

Lic. Alfonso José Castillo Machuca
Titular
Lic. Luis Manuel Báez Gutiérrez
Adscrito


NOTARÍA PÚBLICA
TITULAR Y ADSCRITO

German Gedovius No. 174
Col. del Valle, C.P. 78200
San Luis Potosí, S.L.P. México
Teléfonos 01(444)1987503 y 1988779

**INSTRUMENTO NÚMERO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO
LIBRO NÚMERO OCHOCIENTOS CUATRO**

SAN LUIS POTOSÍ, Capital del Estado del mismo nombre, a primero de diciembre del
año dos mil veinticinco.

LUIS MANUEL BÁEZ GUTIÉRREZ, Abogado y Notario Público Adscrito de la Notaría
Pública número Treinta y Seis, de la cual es Titular el Licenciado **ALFONSO JOSÉ
CASTILLO MACHUCA**, en ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, hago
constar:

---Que ante mí comparecieron los señores **ANICETO JASSO BRAVO**, en su carácter de
Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad de "San Juan de
Guadalupe y sus Anexos Tierra Blanca y San Miguelito", Municipio y Estado de San Luis
Potosí, **J. SALOMÉ MARÍN CASTILLO**, como Secretario del Comisariado de Bienes
Comunales de la Comunidad de "San Juan de Guadalupe y sus Anexos Tierra Blanca y
San Miguelito", Municipio y Estado de San Luis Potosí, y el señor **ROGELIO AMBROSIO
CARRIZALES**, como Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad
de "San Juan de Guadalupe y sus Anexos Tierra Blanca y San Miguelito", Municipio y
Estado de San Luis Potosí, lo cual acreditan con acta de asamblea general de
comuneros, relativa a la elección de órganos de representación de fecha veintiuno de
julio del dos mil veinticuatro, a efecto de dar **FE DE LOS HECHOS**, que a continuación
se describen:

"...Siendo las once horas del día treinta de noviembre del año dos mil veinticinco, me
constituí en el inmueble ubicado en el Boulevard Antonio Rocha Cordero número dos mil
cinco, en la localidad de Tierra Blanca Sur, Comunidad de "San Juan de Guadalupe y
sus Anexos Tierra Blanca y San Miguelito" en el Municipio de San Luis Potosí, una vez
constituido en dicho domicilio, en uso de la voz de **ANICETO JASSO BRAVO** me señala
que el motivo de la presente dar fe de los hechos, como se indica en la invitación
enviada al suscrito para tal efecto, que se susciten en el desarrollo de la asamblea
convocada el día veinte de noviembre del dos mil veinticinco, por el Comisariado de
Bienes Comunales, para celebrarse el día treinta de noviembre del dos mil veinticinco. --

--- Posteriormente procedieron a realizar el pase de lista de los comuneros, mismo que
se llevó a cabo con el padrón, expedido por el Registro Agrario Nacional mismo en el
que ha dicho de los funcionarios se encuentran inscritos trescientos treinta comuneros
registrados, de los cuales se encontraban en el recinto ciento setenta y cuatro
comuneros y firmando la lista de asistencia únicamente ciento cuarenta y uno, pasando
al salón negándose a firmar treinta y tres de ellos, por lo que en uso de la voz de J.
Salomé Marín Castillo señala que cuenta con más de la mitad más uno y solicita al

COTEJANDO



Presidente de bienes comunales el señor Aniceto Jasso Bravo que proceda a declarar formalmente instalada la asamblea y procede a señalar la presencia del suscrito Notario, así como del Organizador Agrario adscrito a la residencia de la Procuraduría Agraria el Ingeniero Francisco Javier Gutiérrez Ortiz y el Licenciado Felipe Flores Raya, subrepresentante operativo de la Procuraduría Agraria con residencia en esta ciudad. ----

--- Acto seguido, el Secretario del comisariado se dirige a los asambleístas para que propongan quienes ocuparan el cargo de Presidente, Secretario y Escrutadores de la asamblea, indicando que, si existe más de una propuesta, se someterá a votación. Una vez hecho lo anterior, se obtuvo una sola propuesta integrada de la siguiente manera: Presidente de la mesa de debates, Ana Laura Flores Herrera, Secretario de Actas, Ana Alberta Mejía Hernández, Escrutador Uno, Juan Colorado Cardona, Escrutador Dos, Noe Bravo Jasso, Escrutador Tres, Jesús Zúñiga Segovia, Escrutador Cuatro, Luisa Rodríguez Aguilar, Escrutador Cinco, Librado Pérez Almendarez. -----

--- Con ciento cuarenta y un votos a favor, cero en contra y veintitrés abstenciones, quedó aprobado dicho punto. -----

--- Posteriormente, el Presidente del Comisariado Ejidal, señaló que en el padrón se encuentran trescientos cuarenta y cuatro comuneros, de los cuales quince comuneros tenían conflicto o habían fallecido, cuatro de ellos habían cedido sus derechos. -----

--- Acto seguido, y de acuerdo al punto seis del orden del día, el Comisariado presenta la actualización del padrón de acuerdo al cambio de comuneros por defunción o cambio, lo cual somete a consideración obteniendo ciento treinta y dos votos a favor, cero, en contra y cuarenta y dos abstenciones. -----

--- Posteriormente y de acuerdo al punto siete **ANICETO JASSO BRAVO**, informa sobre los juicios agrarios ventilados por algunos miembros de la comunidad así como otros en los que la comunidad es demandada o parte actora, realizando un breve resumen sobre el estado actual de las actuaciones judiciales realizadas por los miembros del Comisariado de Bienes Comunales ante el Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Quinto Distrito Judicial. -----

--- En el desarrollo del octavo punto del orden del día se propone por parte del señor Aniceto Jasso Bravo, por parte de los asambleístas, se propone que se puedan captar recursos a través de una cuota de aportación por cada comunero, o realizar la venta de un lote de una a cinco hectáreas a fin de poder realizar la captación de recursos económicos y así poder realizar los trabajos técnicos especializados en quinientas noventa hectáreas que forman parte de la comunidad y terminados los mismos poder proceder al reparto de las tierras, esto a dicho del señor Aniceto Jasso Bravo. -----

--- Acto seguido, se somete a consideración de la asamblea, en dicha votación



Lic. Alfonso José Castillo Machuca
Titular
Lic. Luis Manuel Báez Gutiérrez
Adscrito

36
NOTARÍA PÚBLICA
TREINTA Y SEIS

Germán Gedovius No. 174
Col. del Valle, C.P. 78200
San Luis Potosí, S.L.P. México
Teléfonos 01(444)1987503 y 1988779

obtuvieron ciento treinta y nueve votos a favor, uno en contra y treinta y dos abstenciones.

Respecto del punto nueve, se pone a consideración de la asamblea que el suscrito certifique y de fe de los hechos que se han suscitado en el desarrollo de la asamblea, dicho acuerdo fue tomado con ciento treinta y tres votos a favor, cero en contra y cuarenta y un abstenciones.

Posteriormente a solicitud de los comparecientes, el suscrito Notario Público, procedí a tomar diversas muestras fotográficas, las cuales agrego en copia simple al apéndice de mi protocolo bajo el progresivo número doce mil novecientos treinta y cuatro del año dos mil veinticinco, así como al cuerpo del presente instrumento.

Una vez hecho lo anterior, siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos del día treinta de noviembre del año dos mil veinticinco, doy por concluida la presente Fe de Hechos...

YO EL NOTARIO CERTIFICO:

I.- Que me identifiqué plenamente ante las personas relacionadas en el presente instrumento como Notario Público Adscrito a la Notaria Número Treinta y Seis, en ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí.

II.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad legal para la celebración de este acto, y quien se identifica con el documento el cual agrego al apéndice del protocolo a mi cargo bajo el progresivo doce mil novecientos treinta y cinco del año dos mil veinticinco

III.- Que advertí a los comparecientes de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante notario.

IV.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento, de acuerdo con las características y calidad de cada uno de ellos, que en esta escritura se especifican.

V.- Que, leído y explicado este instrumento a los comparecientes, habiéndoles hecho saber el derecho que tiene de leerlo por sí mismos, manifiestan su plena comprensión y conformidad con él y con las adiciones y variaciones realizadas al mismo, ANTE MÍ el día primero de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo momento en que lo autorizo. -Doy fe.

LUIS MANUEL BÁEZ GUTIÉRREZ.

FIRMA EL SELLO DE AUTORIZAR.

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, TOMADO DE SU ORIGINAL EL INSTRUMENTO NÚMERO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA CINCO, DEL LIBRO NÚMERO OCHOCIENTOS CUATRO, DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. SE EXPIDE A SOLICITUD DE

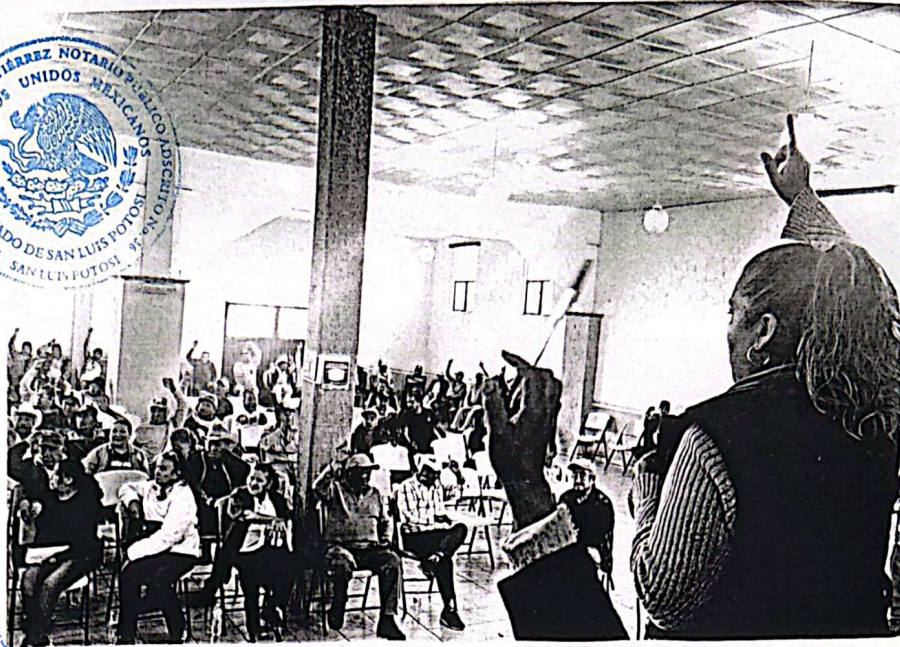
COTEJADO



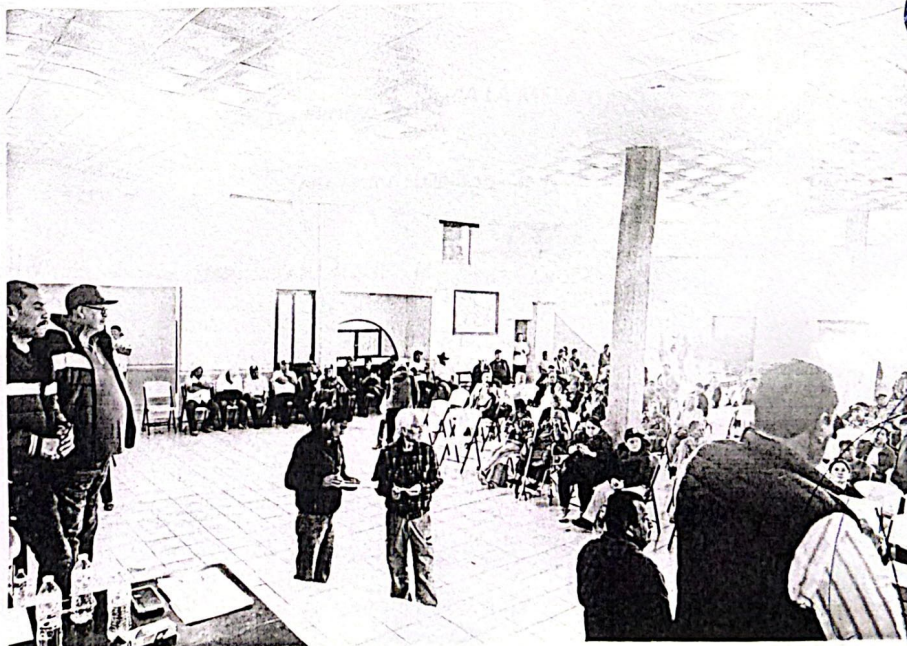
ANICETO JASSO BRAVO, J. SALOMÉ MARÍN CASTILLO Y ROGELIO AMBROSIO
CARRIZALES, EN UNA FOJA ÚTILE, A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTICINCO. - DOY FE. -----

LICENCIADO LUIS MANUEL BÁEZ GUTIÉRREZ
Abogado y Notario Público Adscrito Número Treinta y Sels.





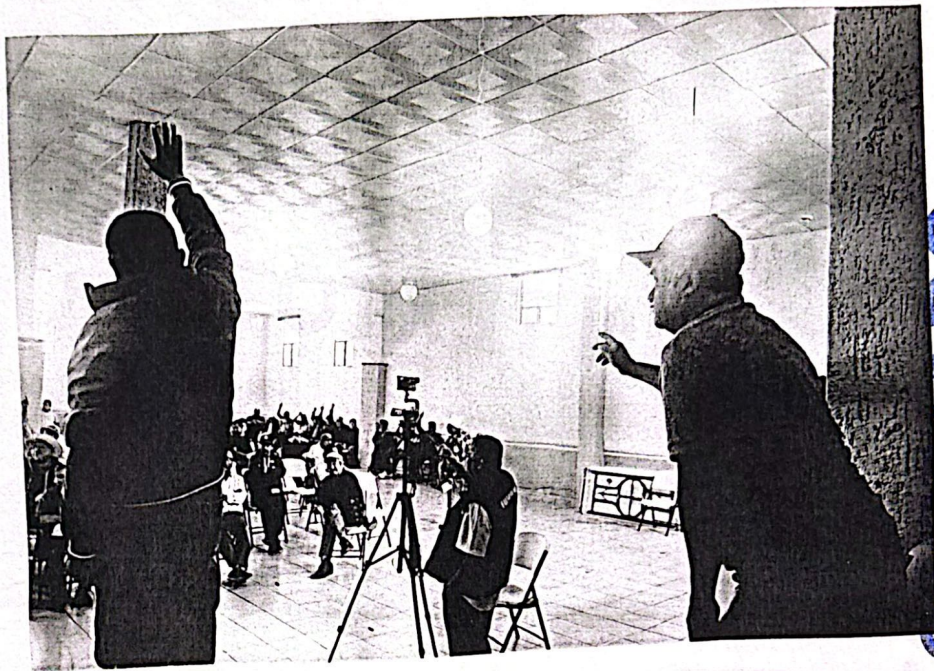
COTEAJADO



[Handwritten signature]



SIN TEXTO



COTEJADO

PLANILLA PROPUESTA PARA LA MESA DE DEBATES

PRESIDENTA: ANA LAURA FLORES HERRERA

SECRETARIO DE ACTAS: ANA ALBERTA MEJIA HERNANDEZ

ESCRUTADORES:

- 1.- JUAN COLORADO CARDONA
- 2.- MARIA LUISA RODRIGUEZ AGUILAR
- 3.- LIBRADO PEREZ ALMENDAREZ
- 4.- JESUS ZUNIGA SEGOVIA
- 5.- NOE BRAVO JASSO

COALETOS-105

SIN TEXTO

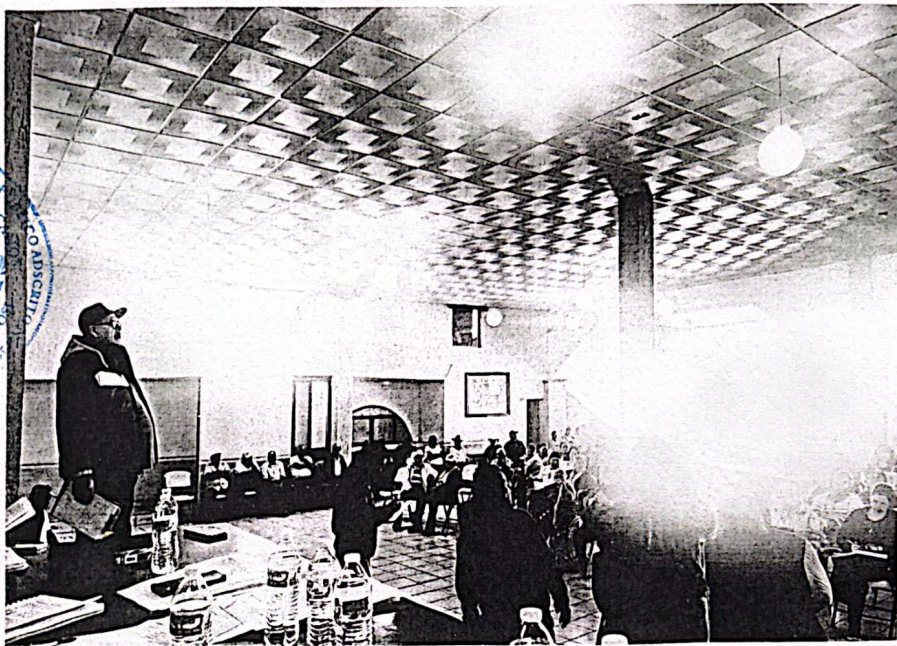
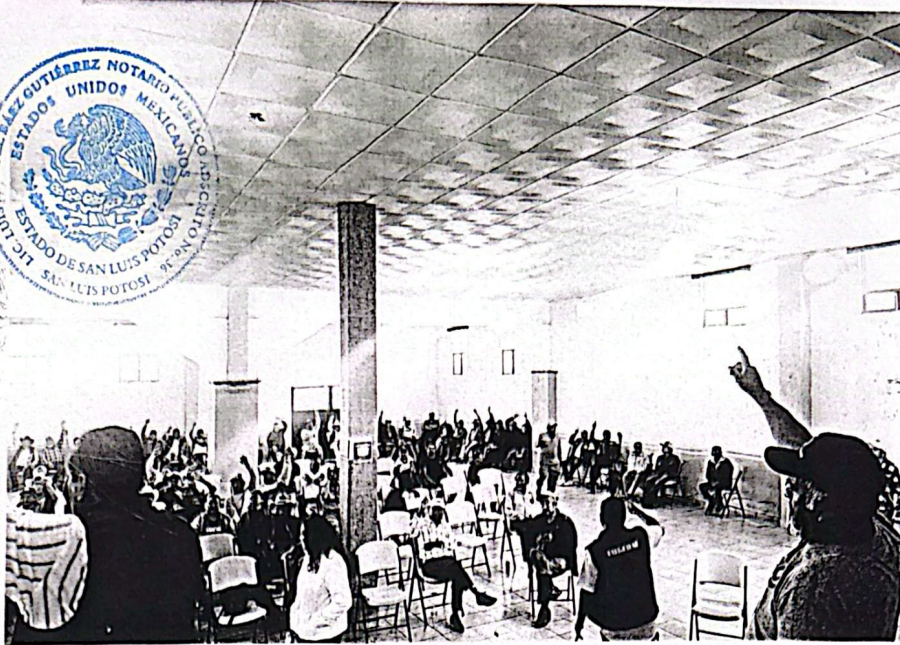


SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

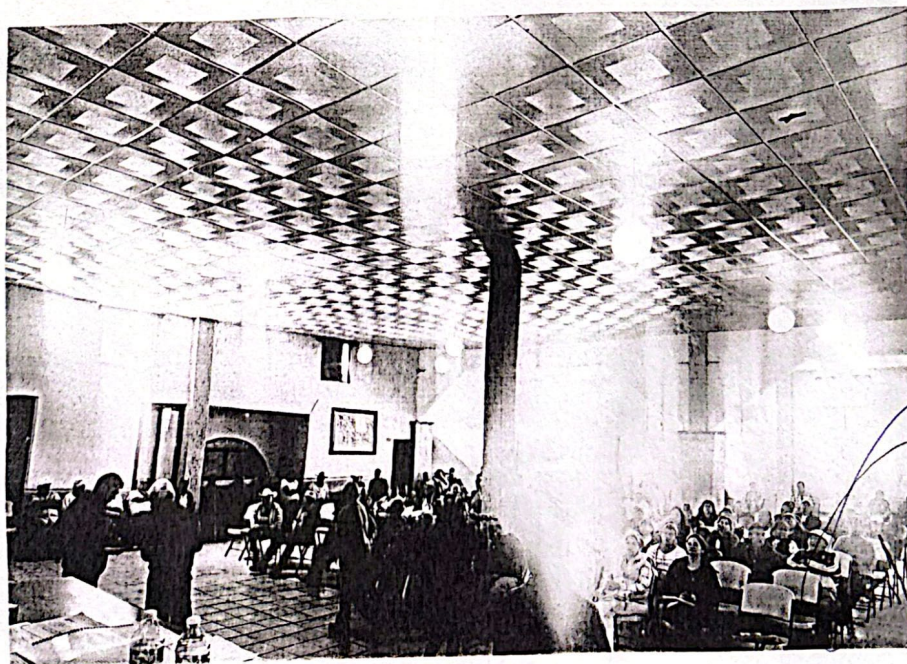
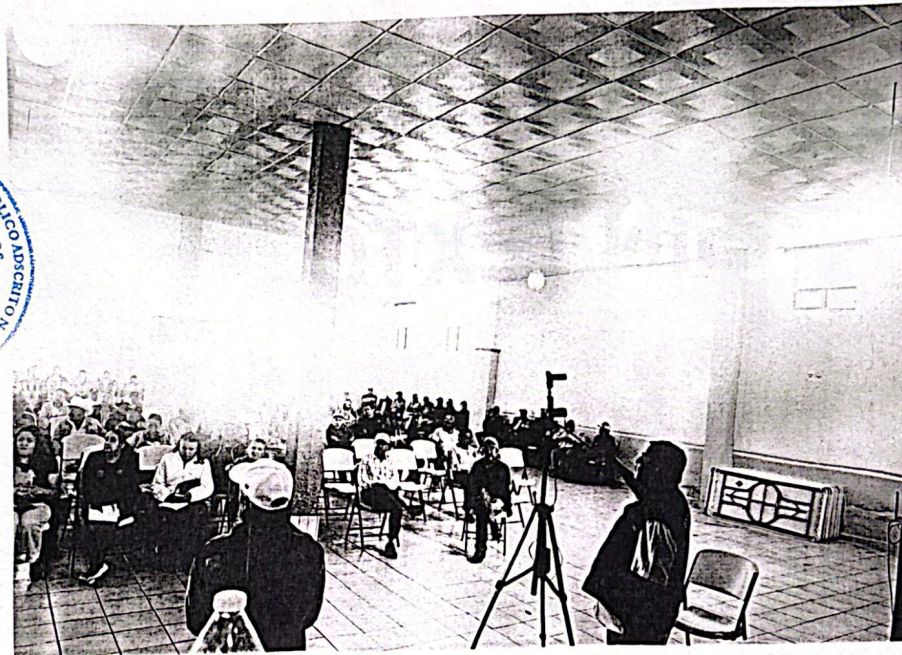


COPIADO



SIN TEXTO





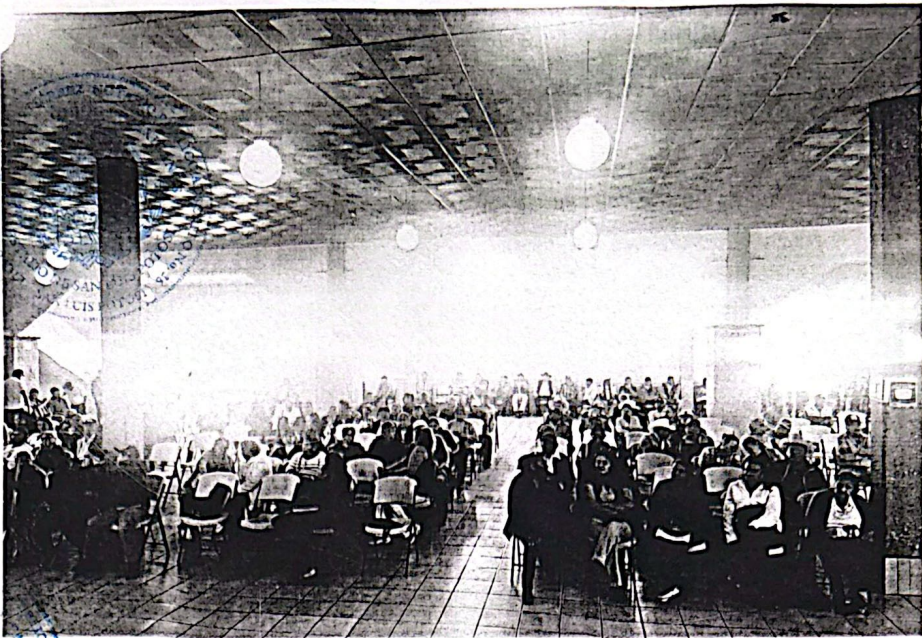
COTACORREDO

[Handwritten signature]

SIN TEXTO



COLECCIÓN

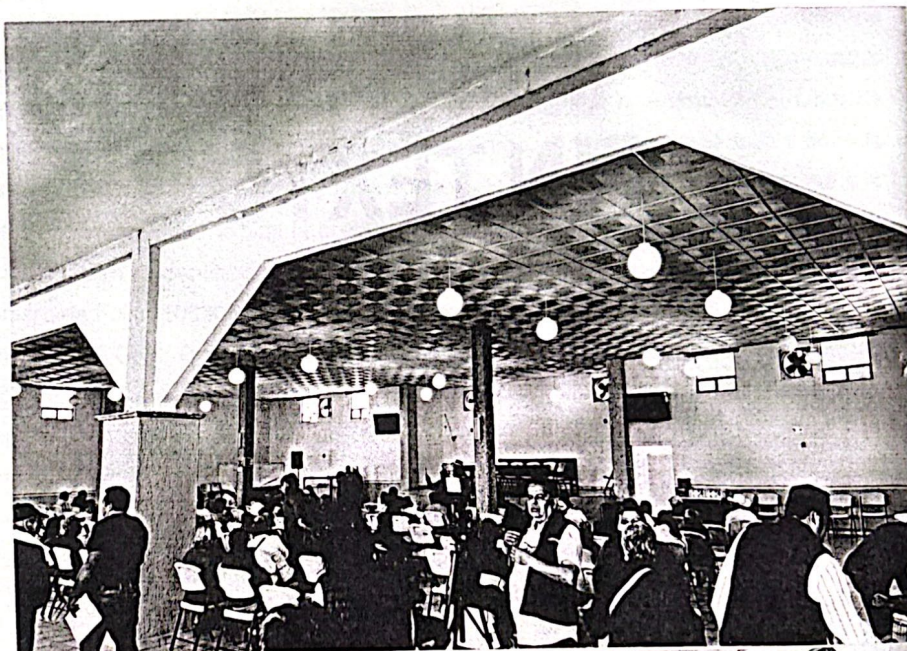
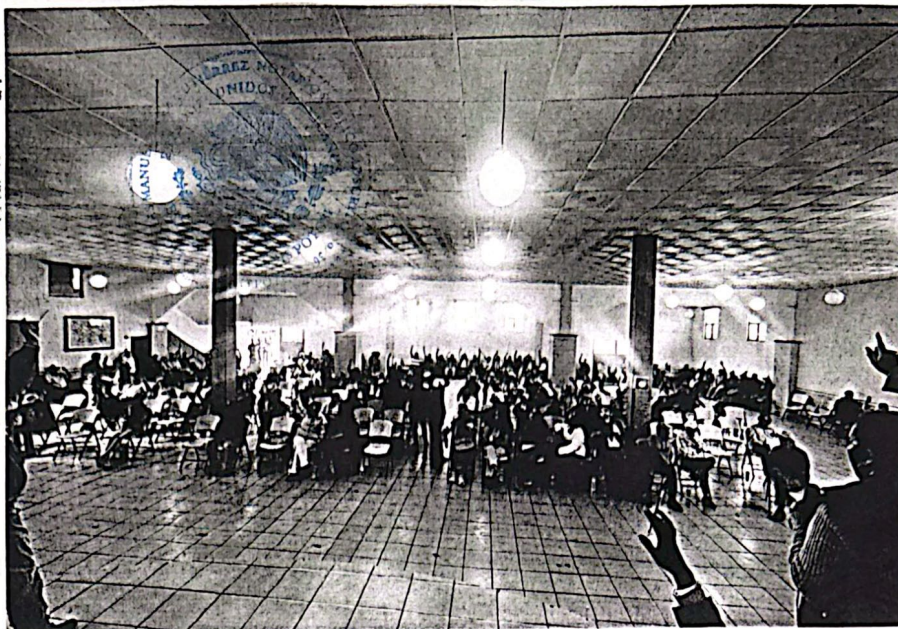


COTELADPO



SIN TEXTO





COTEJADO

SIN TEXTO



Lic. Alfonso José Castillo Machuca
Titular

Lic. Luis Manuel Báez Gutiérrez
Adscrito



36
NOTARÍA PÚBLICA
treinta y seis

Germán Gedovius No. 174
Col. del Valle, C.P. 78200
San Luis Potosí, S.L.P. México
Teléfonos 01(444)1987503 y 1988779

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS MANUEL BÁEZ GUTIÉRREZ, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS EN EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 9º Y 69 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ-----

----- C E R T I F I C O . -----

Que la presente copia fotostática que consta de **OCHO** fojas útiles, escritas dos por anverso y reverso y seis solo por anverso, corresponden al instrumento número treinta y cinco mil seiscientos setenta y cinco, del libro número ochocientos cuatro, expedido por la notaría número treinta y seis, de fecha primero de diciembre del dos mil veinticinco y anexo, documento que tuve a la vista con el que fue cotejado y al que me remito. Del presente cotejo y certificación se asentó bajo el número **treinta y seis mil quinientos setenta y nueve** en el Libro uno de Registro de Cotejos de la Notaría.- Hago constar igualmente que otra copia del propio documento se agrega al Apéndice del Libro de Registro de Cotejos de la Notaría Pública a mi cargo.- En fe de lo cual sello y firmo la presente certificación en San Luis Potosí, San Luis Potosí a los cinco de enero del año dos mil veintiséis.- Se expide la presente a solicitud de **MARÍA GREGORIA TORRES MUNDO** quien se identifica con su CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA con número de Folio 1053064457082 (Uno, Cero, Cinco, Tres, Cero, Seis, Cuatro, Cuatro, Cinco, Siete, Cero, Ocho, Dos) expedida por EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.- DOY FE.-----

LUIS MANUEL BÁEZ GUTIÉRREZ
NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA
NOTARIA NÚMERO 36



13333 111

COTEJADO

